

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de archivo de los expedientes de declaración de idoneidad que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de archivo de los procedimientos de declaración de idoneidad para la adopción que se relacionan sin que hayan surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de su publicación:

1. Expte. Núm. 357-2012-0430. Rubén del Casar Aroca/Carolina Cobreros Benítez.
2. Expte. Núm. 357-2013-0408. Antonio Juan Guisado Castillo/Manuela Medina Romero.
3. Expte. Núm. 357-2006-0188. Rosario García Guerra.
4. Expte. Núm. 369-2014-0196. Carlos Javier Rollán Vélez/M.^a del Carmen Marchena Velázquez.
5. Expte. Núm. 369-2012-0060. Emilio José Acevedo Huerta/Ana M.^a Mavit Abrines.
6. Expte. Núm. 357-2011-1274. M.^a del Carmen Morón Jiménez.
7. Expte. Núm. 369-2014-0146. Miguel Jesús Borrallo Cubillana/Juana Norte Vázquez.
8. Expte. Núm. 369-2014-0075. José Antonio Espina Neble/Marta M.^a Gómez Hernández.
9. Expte. Núm. 357-2012-0616. Juan Antonio Estepa Muñoz/Setefilla Cano Gallardo.
10. Expte. Núm. 357-2011-0295. Ricardo Reguera García.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»